

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

00707/
23 FEB. 2010

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 02 de febrero de 2010 por la Sra. SONIA MURILLO ALVIAL, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 7.600 – Folio N° 2405427, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Retiro de Escombros.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO:

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. SONIA MURILLO ALVIAL, C.I. 3.633.939-K, con domicilio en Bulnes N° 9167, consistente en Retiro de Escombros de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE (S),

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,



MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

MEGM/ATA/Jmq.